GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por AGREDA VEREAU Cecilia Lorena FAU 20440374248 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.06.2023 17:47:44 -05:00

Trujillo, 06 de Junio del 2023

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000126-2023-GRLL-GGR-GRA

VISTO:

El Memorándum N° 000615-2023-GRLL-GGR de fecha 29 de mayo 2023 y documentación anexa, con un total de setenta y seis (76) folios, relativa a la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático entre Unidades Ejecutoras del Pliego 451 Gobierno Regional La Libertad, con la finalidad de otorgar el financiamiento por la suma de S/. 1,691,299.00 para la ejecución del IOARR 2586800 "ADQUISICION DE AMBULANCIA URBANA, MICROTOMO DE ROTACION Y MICROSCOPIO TRINOCULAR; CONSTRUCCION DE SALA DE QUIMIOTERAPIA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS - NORTE - DR. LUIS PINILLOS GANOZA DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, se aprobó el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2023; que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los Pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, agrupados en Gobierno Central e instancias descentralizadas, conforme a la Constitución Política del Perú;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional Nº 1051-2022-GRLL/GOB, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento de La Libertad para el Año Fiscal 2023

Que, el Gerente del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Norte-IREN NORTE, mediante Oficio N° 000533-2023-GRLL-GGR-GRS/IREN NORTE-DG-OIMSG-UEI de fecha 12 de mayo del 2023, solicita al Gerente General Regional del Gobierno Regional La Libertad que, autorice la propuesta de modificación presupuestaria en el nivel funcional programático hasta por la suma de S/. 1,691,299.00 para financiar la incorporación como Inversión No Prevista el IOARR 2586800 "ADQUISICION DE AMBULANCIA URBANA, MICROTOMO DE ROTACION Y MICROSCOPIO TRINOCULAR; CONSTRUCCION DE SALA DE QUIMIOTERAPIA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS - NORTE - DR. LUIS PINILLOS GANOZA DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD", anexando el Informe N° 017-2023-GRLL-GGR-GRS/IREN NORTE-DG-OIMSG-UEI evacuado por el responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones del citado Instituto, que manifiesta que no cuentan con recursos disponibles para la ejecución de la Inversión No Prevista antes referida, concluyendo que se debe gestionar ante la Sede Central del Gobierno Regional La Librad, los recursos necesarios ascendente a la suma de S/. 1,691,299.00 a ser ejecutado hasta el 31 de diciembre 2023;

V°B°
Firmado digitalmente por ELLIOT ARIAS Giovanni Luis FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.06.2023 17:21:55 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **WQLGTNP**

Que, la Gerencia General Regional mediante memorándum N° 000561-2023-GRLL-GGR- de fecha 15 de mayo 2023, dispone ante la Gerencia Regional de Infraestructura evaluar la disponibilidad de una fuente habilitadora de recursos a favor de la UEI 410 INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS LUIS PINILLOS GANOZA -IREN NORTE, y efectuar el planteamiento de modificación en el nivel tipo 4 por el monto de S/.1,691,299.00 para la ejecución de la IOARR 2586800 en el año 2023, previa incorporación como INP en la PMI 2023-2025;

Que, la Gerencia Regional de Infraestructura, a través del Informe N° 000085-2023-GRLLGGR-GRI-SGE-MMM, concluye remitiendo opinión, la cual señala que como UEI previo a la autorización para el cierre es necesario complementar con un informe técnico que determiné si existieron modificaciones anteriores al perfil declarado viable, la modificación y actualización de la demanda desde el 2018 hasta la fecha, si resulta necesario actualizar dicho registro previo a iniciar acciones, según corresponda la priorización y continuidad de la inversión por el Gobierno Regional La Libertad, para la elaboración y culminación del expediente técnico, siendo procedente el cierre, se contaría con la disponibilidad total del monto asignado en PIA – PIM 2023; recomendando que como Unidad Ejecutora se derive este informe adicionalmente a la Unidad Formuladora para que posteriormente con su evaluación respectiva sobre la modificación y actualización de la demanda desde el 2013 hasta la fecha, solicite autorización para la priorización y/o continuidad de dicha inversión, dichas acciones determinaran o bien el cierre del proyecto o la continuidad para elaboración del expediente técnico, salvo mejor parecer;

Que, la Gerencia Regional de Infraestructura, mediante Oficio N° 03081-2023-GRLL-GGR-GRI, de fecha 23 de mayo 2023, en atención a lo solicitado por la Gerencia General Regional con el memorándum N° 000561-2023-GRLL-GGR, que dispone realizar un Planteamiento de Modificación Presupuestal del Nivel Tipo 4 a favor de la UEI 410-1282: INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS LUIS PINILLOS GANOZA -IREN NORTE por un monto ascendente al orden de S/ 1,691,299.00 requerido para el año 2023; para la ejecución del IOARR 2586800 “ADQUISICION DE AMBULANCIA URBANA, MICROTOMO DE ROTACION Y MICROSCOPIO TRINOCULAR; CONSTRUCCION DE SALA DE QUIMIOTERAPIA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS - NORTE - DR. LUIS PINILLOS GANOZA DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”; alcanza a el Planteamiento de Modificación presupuestaria, con la finalidad que previa su autorización, se canalice ante la Gerencia Regional de Presupuesto para las acciones y/o procedimientos que dicha representada en su calidad de responsable de la gestión estratégica y operativa de la programación presupuestal estime pertinente realizar; anexando la Cadena Funcional Programática para la citada modificación y la exposición de Motivos, que expone: i) La inversión con CUI Nº: 2362514 – MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA I.E. SAN NICOLAS, DISTRITO DE TRUJILLO - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD se encuentra registrada en el Banco de Inversiones del Invierte.Pe con un costo de inversión actualizado de S/ 5,792,289.93, un Devengado acumulado (al 31.12.2022) de S/ 0; y un saldo por ejecutar ascendente al orden de S/ 5,792,289.93; ii) Asimismo, es necesario precisar que la inversión con 2362514 – MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA I.E. SAN NICOLAS, DISTRITO DE TRUJILLO - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **WQLGTNP**

LIBERTAD se encuentra inmersa dentro del Presupuesto Institucional de Apertura 2023 (PIA/PIM) de esta Unidad Ejecutora 001-831: REGION LA LIBERTAD-SEDE CENTRAL, iii) Asimismo, es necesario precisar que el Proyecto indicado en el apartado precedente se encuentra únicamente VIABLE (Fecha de viabilidad: 03-10-2018) y así como también NO presenta registro actualizado en el Banco de Inversiones del Invierte.Pe; lo que respondería a que NO cuenta con expediente técnico aprobado hasta la fecha; tal como lo detalla y/o describe el informe técnico emitido por la subgerencia de estudios definitivos de este Gore, el cual acompaña el presente expediente administrativo; debiendo para ello (La SGED) realizar lo indicado en la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.011 y en los procedimientos que rigen la gestión de inversiones (Artículo 27. Vigencia de la declaración de viabilidad);

Que, el Gerente General Regional mediante Memorándum 000615-2023-GRLL-GGR de fecha 29 de mayo 2023 dispone que el Gerente de Presupuesto realice la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático del nivel tipo 4 entre la UEI 001 Sede Central (habilitador) y la UEI 410 IREN NORTE (habilitado) con la finalidad de otorgar el financiamiento por la suma de S/. 1,691,299.00 destinados a financiar el IOARR 2586800 "ADQUISICION DE AMBULANCIA URBANA, MICROTOMO DE ROTACION Y MICROSCOPIO TRINOCULAR; CONSTRUCCION DE SALA DE QUIMIOTERAPIA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS - NORTE - DR. LUIS PINILLOS GANOZA DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"

Que, mediante Informe N° 000160-2023-GRLL/GGR-GRP, el Gerente Regional de Presupuesto expresa su conformidad a la solicitud de modificación en el nivel funcional programático promovida por el Gerente de Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Norte-IREN NORTE, en el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2023 del Gobierno Regional La Libertad, hasta por la suma de UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES (S/ 1,691,299.00), destinado a financiar la ejecución el IOARR 2556431 "CONSTRUCCION DE CENTRO DE DATOS; ADQUISICION DE SERVIDOR; EN EL(LA) EESS REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS - NORTE - DR. LUIS PINILLOS GANOZA - TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD";

Que, en consecuencia, de acuerdo a lo expuesto en los párrafos precedentes es necesario autorizar la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2023 del Gobierno Regional La Libertad, hasta por la suma de UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES (S/ 1,691,299.00), de acuerdo a lo expuesto en el párrafo precedente;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 070-2023-GRLL/GOB de fecha 17 de enero de 2023, el Titular del Pliego del Gobierno Regional del Departamento La Libertad, delegó en el Gerente Regional de Administración la facultad de aprobar las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, que sean propuestas por la Gerencia Regional de Presupuesto;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **WQLGTNP**

En uso a la facultad delegada por el artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 070-2023-GRLL/PRE y con la visación de la Gerencia Regional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZASE, las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras en el Presupuesto Institucional del Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento de La Libertad, para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES (S/ 1,691,299.00) en la fuente de financiamiento Recursos Determinados conforme al siguiente detalle:

TITULO : **II EGRESOS**
SECCION : II INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
FTE.FTO : 5 RECURSOS DEERMINADOS
RUBRO : 15 FONDO COMPENSACION REGIONAL - FONCOR
TIPO RECURSO : 27 SUB CUENTA - FONCOR - LEY 31069

CATEGORIA PRESUPUESTAL / PROGRAMA PRESUPUESTA / PRODUCTO / PROYECTO / ACTIVIDAD / OBRA / ACCION DE INVERSION / CATEGORIA DEL GASTO / TIPO TRANSF. / GENERICA DEL GASTO	DE	A
PLIEGO 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	1,691,299	1,691,299
U.E SEDE CENTRAL	1,691,299	
01. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	1,691,299	
0090. LOGROS DEL APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUACION BÁSICA REGULAR	1,691,299	
2.362514 . MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA I.E. SAN NICOLAS, DISTRITO DE TRUJILLO - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	1,691,299	
4.000037. MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION SECUNDARIA	1,691,299	
22 EDUCACIÓN	1,691,299	
6. GASTOS DE CAPITAL	1,691,299	
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	1,691,299	
U.E 410 INST. REG.ENFERMEDADES NEOPLASICAS LUIS PINILLOS GANOZA - INREN-		1,691,299
01. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS		1,691,299
0104. REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIA Y URGENCIAS MEDICAS		1,691,299
2.586800. ADQUISICION DE AMBULANCIA URBANA, MICROTOMO DE ROTACION Y MICROSCOPIO TRINOCULAR; CONSTRUCCION DE SALA DE QUIMIOTERAPIA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS - NORTE - DR. LUIS		1,691,299
4.000014. MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD		1,050,000
20 SALUD		1,050,000
6. GASTOS DE CAPITAL		1,050,000
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		1,050,000
4.000017. ADQUISICION DE EQUIPOS MÉDICOS		577,299
20 SALUD		577,299
6. GASTOS DE CAPITAL		577,299
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		577,299
6.000001. EXPEDIENTES TECNICOS		31,500
20 SALUD		31,500
6. GASTOS DE CAPITAL		31,500
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		31,500
6.000002. SUPEVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS		32,500
20 SALUD		32,500
6. GASTOS DE CAPITAL		32,500
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		32,500

R E S U M E N

PLIEGO 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	1,691,299	1,691,299
GASTOS DE CAPITAL	1,691,299	1,691,299
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	1,691,299	1,691,299
TOTAL PLIEGO ==========> S/	1,691,299	1,691,299

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **WQLGTNP**

ARTICULO SEGUNDO. - La Unidad Ejecutora comprendida en la presente Resolución elaborará la correspondiente "Nota de Modificación Presupuestal" por la Modificación presupuestaria en el Nivel funcional programación aprobada en el artículo precedente.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Tesorería realice ante la Dirección General de Tesoro Público la acciones que resulten necesarias para la inmediata redistribución de recursos a la Unidad Ejecutora habilitada en el Primer Artículo de la Presente Resolución.

ARTICULO CUARTO. - TRANSCRÍBASE la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección Nacional de Contabilidad Pública, Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Unidad Ejecutora comprendida en la presente resolución y Unidades Orgánicas del Gobierno Regional del Departamento de La Libertad.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
CECILIA LORENA AGREDA VEREAU
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **WQLGTNP**